



TRANSIRLAPEN S.A.
RUC: 2490019483001

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:
COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA SIRVIENDO A LA PENINSULA TRANSIRLAPEN.**

En concordancia con las disposiciones del Art.321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente Informe del Comisario de **COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA SIRVIENDO A LA PENINSULA TRANSIRLAPEN S.A.**, para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2018.

- 1.- Cumpliendo mis funciones como Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores y trabajadores de la Compañía.
- 2.- La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
- 3.- La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas; así como los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 4.- La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
- 5.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, éstos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.
- 6.- Cumplimiento con lo establecido en la ley 1882 reformativa al código de trabajo, cúpleme informar que la empresa mantiene a todo su personal bajo relación de dependencia directa, habiendo cumplido con todas sus obligaciones patronales.

Atentamente,

ING. JOSÉ NAVARRO MORÁN
COMISARIO
C.I. 0926276759
15-04-2019